DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06.04**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **E9TON-DM3PK-L9UMD**
Fecha de emisión: **12 de Junio de 2026 a las 8:57:58**
Página 1 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/06/2026 08:57

ESTADO
FIRMADO
12/06/2026 08:57

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:36 horas del día 4 de junio de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asisten el Alcalde-Presidente, D. Miguel Gómez Herrero, asumiendo la Presidencia de la Junta el Primer Teniente de Alcalde, D. José de Ruz Fernández, y la Concejala D.ª María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121589 E9TON-DM3PK-L9UMD 2D21C21A79E9C3A49DDA03F23E38210FB00AFC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121589 E9TON-DM3PK-L9UMD 2D21C21A79E9C3A49DDA03F23E38210FB00AFC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 1 de junio de 2026:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 y 31 de mayo de 2026:

- Decreto nº 2026/2915, registrado el día 25 de mayo de 2026, al nº 2026/2984, registrado el día 28 de mayo de 2026".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación del capital e intereses junio 2026 de los préstamos: Unicaja, Corsan, ordinario Savia y privilegiados n.º 0783-0792-0809-0818-0827.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las obligaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2026, por el importe que se relaciona, con cargo a las partidas presupuestarias de acuerdo a la siguiente tabla:

	PTMO. PRIVILEGIADOS	PTMO. ORDINARIO SAVIA	PTMO.CORSAN		IMPORTE TOTAL
21.0110.31006	- €	2.891,12 €	1.198,01 €		4.089,13 €
21.0110.91306	- €	102.295,40 €	42.391,13 €		144.686,53 €
21.0110.31004	43.579,80 €	- €	- €		43.579,80 €
21.0110.91307	101.850,56 €	- €	- €		101.850,56 €

294.206,02 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121589 E9TON-DM3PK-L9UMD 2D21C21A79E9C3A49DDA03F23E38210FB00AFC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **601.668,37 euros**, correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2026, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de gestión de residuos biosanitarios para la Delegación de Salud del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 09/2026 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas cuyas puntuaciones son las siguientes:

TITULAR DE LA OFERTA	% OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
CONSENUR SANITARIOS, S.L.	12,30%	51,12
INTERLUN, S.L.	24,06%	100
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	3,11%	12,93

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INTERLUN, S.L.** con **C.I.F. B10129112** para que, dentro del plazo de **SIETE días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del Pasacalles y Asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2026-2027. CON 34/2026 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121589 E9TON-DM3PK-L9UMD 2D21C21A79E9C3A49DDA03F23E38210FB00AFC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	**TITULAR DE LA OFERTA**	**TOTAL**
1	**PRODUCCIONES YLLANA, SL**	93,25
2	**EL TÍO CARACOLES, S.L.**	86,50

SEGUNDO.- Requerir al licitador **PRODUCCIONES YLLANA, SL** con **C.I.F. B80769581** para que, dentro del plazo de **diez días (10) hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un por importe igual o superior a **500.000,00 €**
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre del licitador **PRODUCCIONES YLLANA, SL** con **C.I.F. B8076958**, por un importe de **8.260,00 euros** para la duración total del servicio.

4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación para declarar desierto el expediente de contratación de ejecución de obra de rehabilitación ecológica de las calzadas y entorno de la Plaza de San Antonio. CON 50/2026 NE OB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar declarar **DESIERTO** el expediente **CON 50/2026 NE OB – CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE LAS CALZADAS Y ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO.**

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de siete socorristas a jornada completa para la temporada de piscina de verano.

Se acuerda por unanimidad:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121589 E9TON-DM3PK-L9UMD 2D21C21A79E9C3A49DDA03F23E38210FB00AFC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable de siete Socorristas a Jornada completa, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar las contrataciones de ***, como Socorristas, mediante contratación laboral temporal para poder cubrir las necesidades de la piscina de verano durante los meses de junio, julio y agosto en horario de lunes a domingo, de mañana, tarde o partido.

TERCERO.- Las contrataciones surtirán efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de junio de 2026 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de verano 2026, en centros educativos (curso escolar 2025-2026).

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de verano 2026.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de junio de 2026 por el Director de Obras y Servicios, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de materiales de construcción para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 53/2026 SU ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente de contratación **CON 53/2026 SU ABSA - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el gasto por el importe total del **Presupuesto Base de Licitación que asciende a 59.955,50€** (49.550,00 + 10.405,50€, IVA 21%), **sin prórroga**, con modificaciones de hasta un 20% sobre el presupuesto base de licitación, que se imputará a las **partidas presupuestarias 37.1530.221.99 y 31.3400.221.99.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121589 E9TON-DM3PK-L9UMD 2D21C21A79E9C3A49DDA03F23E38210FB00AFC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

DEPARTAMENTO	PARTIDA	IMPORTES ANUALES (IVA incluido)	
		2026 (JUL-NOV)	2026 DIC 2007(ENE-JUN)
OBRAS Y SERVICIOS	37.1530.221.99	22.006,88 €	30.809,62 €
DEPORTES	31.3400.221.99	2.974,58 €	4.164,42 €
TOTAL ANUAL		**24.981,46 €**	**34.974,04 €**

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria con un único criterio de valoración (mejor calidad-precio).

Se considera de aplicación en artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice: "La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de junio de 2026 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

6.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre suspensión y ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de recuperación del trazado de Sabatini en el Raso de la Estrella. Conexión peatonal entre el Palacio Real y la Estación de Ferrocarril. CON 55/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la suspensión del plazo de ejecución del contrato relativo al expediente CON 55/2024 SE ABSA - OBRAS DE "RECUPERACIÓN DEL TRAZADO DE SABATINI EN EL RASO DE LA ESTRELLA. CONEXIÓN PEATONAL ENTRE EL PALACIO REAL Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL", durante los días 5, 6 y 7 de junio, así como la reanudación el día 8 de junio.

SEGUNDO.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato relativo al expediente CON 55/2024 SE ABSA - OBRAS DE "RECUPERACIÓN DEL TRAZADO DE SABATINI EN EL RASO DE LA ESTRELLA. CONEXIÓN PEATONAL ENTRE EL PALACIO REAL Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL", por 3 días laborales, finalizando el día 18 de junio.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de junio de 2026 por el Arquitecto Director – Oficina del ERRP, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121589 E9TON-DM3PK-L9UMD 2D21C21A79E9C3A49DDA03F23E38210FB00AFC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de ejecución de obra de parque de agua urbano – modalidad de proyecto y obra. CON 17/2026 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **HPC IBÉRICA, S.A.** con CIF **A58620808** la contratación del expediente de referencia, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación ascenderá a **DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (200.676,08 €, IVA 21% incl.)** (165.848,00 € + 34.828,08 € IVA); además, un incremento en el plazo de garantía de la obra de **CUATRO AÑOS** (4 años) y un plazo de reducción de ejecución de la obra de **TREINTA DÍAS** (30 días), todo ellos según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **HPC IBÉRICA, S.A.** con **CIF A58620808** como adjudicatario del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Arquitecto Municipal, D. Francisco José Domínguez Naranjo o quien legalmente le sustituyera, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:52 horas.

Firmado electrónicamente.